



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

VERBAL SIMULACION 2021-115

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.**

Subsanada en debida forma, la presente demanda VERBAL DE SIMULACIÓN ABSOLUTA DE CONTRATO instaurada por MARIA FRANCELINA GALEANO PARDO, en su calidad de heredera de la señora SERAFINA PARDO DE ALDANA a través de apoderada judicial contra WALDOMIRO MATEUS GALEANO Y GLORIA ESPERANZA GALEANO PARDO, por encontrarse reunidos los requisitos previstos en los artículos 82 y ss. del C.G.P., y adicionales del Decreto 806 de 2020, se procederá a admitir la presente demanda.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL DE SIMULACIÓN ABSOLUTA DE CONTRATO instaurada por MARIA FRANCELINA GALENO PARDO en su calidad de heredera de la señora SERAFINA PARDO DE ALDANA a través de apoderada judicial contra WALDOMIRO MATEUS GALEANO Y GLORIA ESPERANZA GALEANO PARDO.

SEGUNDO: Disponer que al presente proceso se dé el trámite del proceso verbal, indicado en el Libro Tercero, Título II, Capítulo I, artículo 390 y siguientes del C.G.P.

TERCERO: Emplazar a los demandados conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: PREVIO al decreto de la medida cautelar solicitada se ordena a la parte accionante para que preste caución equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 590 numeral 2 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ,
SANTANDER

Hoy **26 DE NOVIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el Estado No. **067**.

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO
SECRETARIA